SAN CRISTOBAL S.M.S.G.
RIVADAVIA 3052/70
(3000) SANTA FE
TEL: (0342) 4501700
Email: santafe@sancristobal.com.ar
Internet: http://www.sancristobal.com.ar

San Cristóbal Seguros

TOMADOR	RAMO	SUBRAMO	NRO POLIZA / FACTURA
PEREYRA JOSE CARLOS - - 3116 CRESPO, ENTRE RÍOS	ACCIDENTES PERSONALES	Colectivo	01-02-06-30057165

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HS. DEL 26/10/2024 HASTA LAS 00 HS. DEL 26/04/2025

LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
SANTA FE, 18-09-2024	RENOVACIÓN

Nº SOCIO	COND. DE IVA	Nº CUIT	TIPO Y Nº DOC	CLAVE BANELCO	CLAVE LINK
0200373090	Inscripto	20-25126092-4	D.N.I. 25126092	0200373090	0200373090

SAN CRISTOBAL S.M.S.G. (en adelante LA SOCIEDAD), bajo las Condiciones Particulares y Generales y Cláusulas y Anexos de la presente Póliza, las que son convenidas para ser ejecutadas de buena fe, y de conformidad con la propuesta de seguro presentada por el Socio Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato. La presente es válida como comprobante (R.G. N° 1.415 Anexo I, Apartado "A", inc. d)

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

AP Abiertos

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA POR PERSONA
Grupo: Asegurados	
Muerte accidental	$ 57.600.000,00
Invalidez total y/o parcial permanente por accidente	$ 57.600.000,00
Reembolso de Gastos Médicos - Sin Franquicia	$ 5.000.000,00

Cantidad Inicial de Asegurados: 1

Ámbito de Cobertura: Jornada Laboral más Trayecto In Itinere

Se deja expresa constancia que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 80 de la Ley de Seguros 17.418, la subrogación es inaplicable a los Seguros de Personas. Por lo tanto, la Aseguradora carece de derechos de repetición contra los CUIT declarados a continuación: TERMINAL PUERTO ROSARIO CUIT 30-70809606-3
.
33-50835825-9 - Cerveceria Y Malteria Quilmes Saica Y G
30708562463 - Converflex Argentina S. A.
30586733334 - Cartocor Sociedad Anonima
CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G CUIT 33-50835825-9
RPB SA CUIT 30-66313737-5

Se instituye como beneficiario en primer término del listado detallado a continuación, a aquélla empresa dentro de cuyo ámbito el asegurado se encuentre desarrollando sus tareas al momento de ocurrencia de un evento cubierto por la presente póliza.
CARTOCOR SA CUIT 30-58673333-4
.
25907493 - Schell Maria Eugenia
30708562463 - Converflex Argentina S. A.
30586733334 - Cartocor Sociedad Anonima
RPB SA CUIT 30-66313737-5
.
De ocurrir el siniestro fuera del ámbito de algunas de ellas, se impondrá la designación realizada por el asegurado.

Límite máximo de indemnización por evento: el menor entre la suma asegurada total de Muerte Accidental y $ 100.000.000.-

MODALIDAD DE PAGO : Efectivo - Envío de Cupón Digital: Sí
EDAD MINIMA DE INGRESO: 18
EDAD MAXIMA DE INGRESO: 64
EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA COBERTURA BASICA: 70
EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA COBERTURAS ADICIONALES: 65

Exclusiones a la cobertura: Anexo 1

Resolución de la Unidad de Información Financiera: Anexo 9L

El clausulado de la presente póliza se encuentra a disposición del Asegurado en el Portal de Autogestión (https://autogestion.sancristobal.com.ar) o en la App del Asegurado (Disponible

Las Condiciones Generales y la Cláusula de Cobranza del Premio adjuntas conforman esta póliza, así como los Anexos y las Cláusulas contenidas en las Condiciones Particulares que se mencionan a continuación.

LIQUIDACION DEL PREMIO	MONEDA
	Pesos

PRIMA	REC. FINANCIERO	TASA FIN. (TEA)	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	PERC. IVA
$ **88.427,58	$ **19.719,35	13,60%	$ **108.146,93	$ **22.710,86	$ **3.244,41

PERC. IB ENTRE RIOS	IMPUESTOS/TASAS	SELLADO	CUOTA SOCIAL ART. 8	PERC.TSeH LA PLATA	PREMIO
$ **3.317,56	$ **1.091,97	$ **1.347,51	$ **8.842,76	$ **0,00	$ **148.702,00

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs; o bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338- 4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gob.ar" o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.

PRODUCTOR	Nº MATRICULA
02-005305 - GONZALEZ HERIBERTO DANIEL	66018

CATEGORIA	RAMO	ORGANIZADOR
TRADICIONAL	06	02-900001 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES

Diego Guaita
Gerente General

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución de Pautas Mínimas del Ramo Accidentes Personales/ N° de Expediente Electrónico EX-2019-78207953- -APN-GTYN#SSN

N° DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9
Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. N° 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. N° 18/97 - AFIP)
Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1
Agente de Percepción Capital Federal 01097/6
Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin N°	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin N°
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin N°

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1° de la Resolución N° 90/2001 (modificado por la Resolución N° 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«....Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1° de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcred, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

SAN CRISTOBAL S.M.S.G.
RIVADAVIA 3052/70
(3000) SANTA FE
TEL: (0342) 4501700
Email: santafe@sancristobal.com.ar
Internet: http://www.sancristobal.com.ar

TOMADOR	RAMO	SUBRAMO	NRO POLIZA / FACTURA
PEREYRA JOSE CARLOS	ACCIDENTES PERSONALES	Colectivo	01-02-06-30057165

para Android y IOS)

N° DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9
Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. N° 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. N° 18/97 - AFIP)
Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1
Agente de Percepción Capital Federal 01097/6
Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin N°	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin N°
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin N°

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1° de la Resolución N° 90/2001 (modificado por la Resolución N° 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«....Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1° de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

mercado pago

Comprobante de pago
#91385751313

Pagaste a

San Cristóbal Seguros

Total pagado

$ 24.784,00

Detalle de operación

Valor de la factura	$ 24.784,00
Total pagado	$ 24.784,00

Código de barras
01920206300571650000024784002411020 5

Número de transacción
14427291

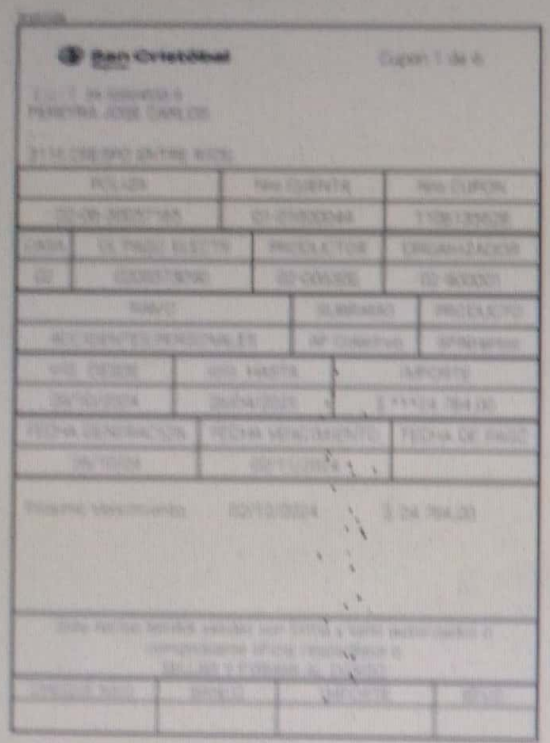
Pagador	Fecha de pago
Maria Eugenia	27/10/2024 21:38:20

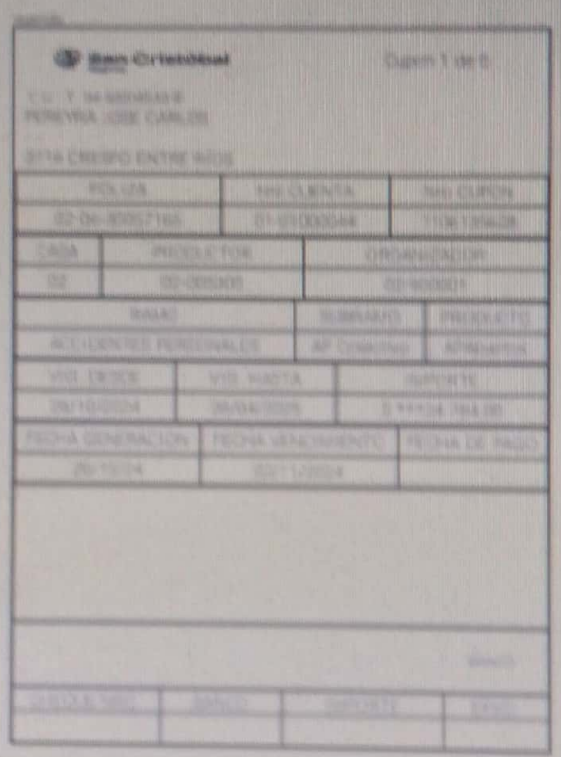
Si bien se respetará la fecha de pago emitida en este comprobante, la empresa puede demorar hasta 48 horas hábiles en verlo reflejado. Encontrá más información en la sección Ayuda de Cuentas y servicios.

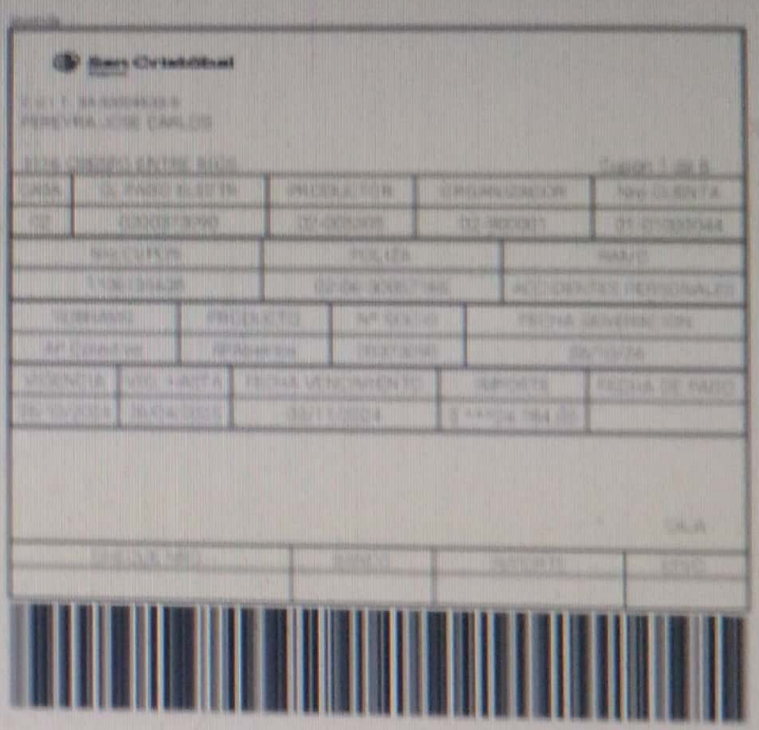
Si necesitás contactarte con Pago Fácil para realizar alguna consulta sobre tu pago, llamá al 0800-444-3224 o ingresá en www.pagofacil.com.ar.

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL *** Montevideo 825 (C1019ABQ) Bs.As. Comprobante de pago de: San Cristobal Seguros Italia 646 - Rosario N CUIT 34-50004533-9 3793 L26002 27/10/2024 21:38:22 020630057165 POLIZA N 192-02-06-30057165-00 Sucursal N 000 4FBD1824 ADP $$$$$$$$24784,00 ESTA FIRMA ELECTRONICA ES VALIDA SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DEL COMPROBANTE ORIGINAL.
01920206300571650000024784002411020 5

Con el apoyo de







Escaneado con CamScanner

mercado pago

Comprobante de pago
#94229448727

Pagaste a

San Cristóbal Seguros

Total pagado

$ 24.784,00

Detalle de operación

Valor de la factura	$ 24.784,00
Total pagado	$ 24.784,00

Código de barras
01920206300571650000024784002412020 1

Número de transacción
18530223

Pagador	Fecha de pago
Maria Eugenia	27/11/2024 11:55:07

Si bien se respetará la fecha de pago emitida en este comprobante, la empresa puede demorar hasta 48 horas hábiles en verlo reflejado. Encontrá más información en la sección Ayuda de Cuentas y servicios.

Si necesitás contactarte con Pago Fácil para realizar alguna consulta sobre tu pago, llamá al 0800-444-3224 o ingresá en www.pagofacil.com.ar.

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL *** Montevideo 825 (C1019ABQ) Bs.As. Comprobante de pago de: San Cristobal Seguros Italia 646 - Rosario N CUIT 34-50004533-9 7451 L26002 27/11/2024 11:55:09 020630057165 POLIZA N 192-02-06-30057165-00 Sucursal N 000 99812004 ADP $$$$$$$$24784,00 ESTA FIRMA ELECTRONICA ES VALIDA SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DEL COMPROBANTE ORIGINAL. 01920206300571650000024784002412020 1

Con el apoyo de